

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TELF. 2923-879
D.C.

2013-07-01-02-P00 2040



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
HACEN LOS CÓNYUGES
ARQUITECTA TERESA BEATRIZ
ARGUDO ESCOBAR Y EL
ARQUITECTO JOHN ESTEBAN
GALARZA GONZALEZ, Y LOS
CÓNYUGES SEÑOR LAURO
FERNANDO GALARZA GONZALEZ Y
SEÑORA PAULINA DEL CARMEN
PALIZ CEVALLOS A FAVOR DE LA
COMPañÍA DANISH-AMERICAN
SHIPPING CORP.-

CUANTIA: USD \$ 50.760,80

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día *once*
de Junio del año dos mil trece, ante mí, ABOGADO LUCIO TELVIT
AGUILAR COELLO, NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL
CANTON MACHALA comparecen en forma libre y voluntaria por una parte
en calidad de Cedentes, los cónyuges señores TERESA BEATRIZ ARGUDO
ESCOBAR, de profesión Arquitecta, domiciliada en la ciudad de Guayaquil,
Provincia del Guayas, y de tránsito por esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, el
señor JOHN ESTEBAN GALARZA GONZALEZ, de profesión Arquitecto,
domiciliado en esta ciudad de Machala, provincia de El Oro, de estado civil casados
entre sí; los cónyuges señores LAURO FERNANDO GALARZA
GONZALEZ, de ocupación estudiante, y PAULINA DEL CARMEN PALIZ
CEVALLOS, de ocupación estudiante, de estado civil casados entre sí, domiciliados
en esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro; y, por otra parte en calidad de

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTON MACHALA

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTON MACHALA

Cesionario la Compañía *DANISH-AMERICAN SHIPPING CORP*,
representada por su Presidente el señor *JORGE PABLO AZAR SANSONE*, de
estado civil casado, domiciliado en el país de Uruguay, y de tránsito por esta ciudad de
Machala, Provincia de El Oro, con pasaporte Número AAG350062, y acredita su
personería e intervención a este acto con la copia certificada del nombramiento, que se
adjunta como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, y el señor *JORGE PABLO AZAR SANSONE*, de nacionalidad
española, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe, en
virtud de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía, con amplia libertad y
bien instruidos de la naturaleza y resultado de la presente escritura pública de *CESIÓN Y*
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su
otorgamiento me presenta la Minuta que copio a continuación: SEÑOR NOTARIO:
En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de *CESIÓN Y*
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA compañía
MARISCOS DEL ECUADOR CÍA. LTDA. la cual fue aceptada y aprobada por la
Junta Universal de Socios celebrada en cumplimiento de lo que establecen los estatutos el
veinte y tres de mayo del dos mil trece, mediante la cual se trató el único punto del orden
del día: *Cesión y Transferencia de 126.902 Participaciones Sociales de 0.40 centavos de*
dólar cada una Equivalentes a \$ 50.760.80 Dólares de los Estados Unidos de América de
la compañía Mariscos del Ecuador Cía. Ltda., estando presente el 100% del capital social
representado por los accionistas *Agila González Willman Leopoldo* propietario y titular
de 253.804 participaciones de 0.40 centavos de dólar cada una equivalentes a
101.521.60 de capital social, la señora *Argudo Escobar Teresa Beatriz*
propietaria y titular de 126.902 participaciones de 0.40 centavos de dólar cada una
equivalente a 50.760.80 de capital social; el señor *Galarza González Lauro*
Fernando propietario y titular de 126.902 participaciones de 0.40 centavos de dólar
cada una equivalente a 50.760.80 de capital social; el señor *Valarezo Jadán Ángel*

ARGUDO ESCOBAR TERESA BEATRIZ
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

ARGUDO ESCOBAR TERESA BEATRIZ
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TELF. 2923-879
D.C.

1 Vicente propietario y titular de 84.602 participaciones de 0.40 centavos de dólar cada
 2 una equivalente a 33.840.80 de capital social; el señor Valarezo Jadán Juan Manuel
 3 propietario y titular de 84.602 participaciones de 0.40 centavos de dólar cada una
 4 equivalente a 33.840.80 de capital social y el señor Valarezo Jadán Julio Cesar
 5 propietario y titular de 84.602 participaciones de 0.40 centavos de dólar cada una
 6 equivalente a 33.840.80 de capital social, resuelven: Que la señora **TERESA**
 7 **BEATRIZ ARGUDO ESCOBAR**, de estado civil casada con el señor **JOHN**
 8 **ESTEBAN GALARZA GONZALEZ**, cedan en venta 63.451 participaciones de
 9 0.40 centavos de dólar cada una equivalentes a **25.380.40** (VEINTICINCO MIL
 10 TRESIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 11 AMÉRICA, CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
 12 UNIDOS DE AMÉRICA) de capital social, que tienen en la compañía, y el señor
 13 **LAURO FERNANDO GALARZA GONZÁLEZ**, de estado civil casado
 14 con la señora **PAULINA DEL CARMEN PALIZ CEVALLOS**, cedan en
 15 venta 63.451 participaciones de 0.40 centavos de dólar cada una equivalentes a
 16 **25.380.40** (VEINTICINCO MIL TRESIENTOS OCHENTA DÓLARES DE
 17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CUARENTA CENTAVOS DE
 18 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de capital social de la
 19 Compañía a favor de la compañía **DANISH-AMERICAN SHIPPING**
 20 **CORP.**, sociedad legalmente constituida en la República de Panamá con el número
 21 de Registro Fiscal 54354310349681, representada por su Presidente el señor **JORGE**
 22 **PABLO AZAR SANSONE**, de nacionalidad española, mayor de edad, titular
 23 del documento de identidad 53861232Q, y acredita su personería e intervención a este
 24 acto con la copia certificada del nombramiento, que se adjunta como documento
 25 habilitante, las mismas que se detallan al tenor de las siguientes cláusulas.
 26 **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparecen por una parte la Arquitecta
 27 **TERESA BEATRIZ ARGUDO ESCOBAR**, y su cónyuge el señor **JOHN**

ABC, ESTEBAN GALARZA GONZALEZ
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ABC, ESTEBAN GALARZA GONZALEZ
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

1 *ESTEBAN GALARZA GONZALEZ*, ecuatorianos, mayores de edad
2 portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cuatro cero nueve nueve
3 cero ocho dos (090409908-2), y portador de la cédula de ciudadanía número cero
4 siete cero uno cero cuatro cinco nueve ocho uno (070104598-1), respectivamente, con
5 domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, y de tránsito por esta
6 ciudad de Machala, Provincia de El Oro, en calidad de *propietarios de ciento*
7 *veinte seis mil novecientas dos participaciones sociales (126.902)* en
8 *la Compañía MARISCOS DEL ECUADOR CÍA. LTDA.*, según consta en
9 la nómina de accionistas de la misma, a cuarenta centavos de dólar de los Estados
10 Unidos de América cada una, que equivale a cincuenta mil setecientos sesenta con
11 80/100 dólares de los Estados Unidos de América, y que significa el dieciséis punto
12 seiscientos sesenta y cinco por ciento (16.665%) de las acciones, y el señor *LAURO*
13 *FERNANDO GALARZA GONZÁLEZ*, y su cónyuge la señora *PAULINA*
14 *DEL CARMEN PALIZ CEVALLOS*, de nacionalidad ecuatoriana, mayores
15 de edad, portador de la cédula de ciudadanía número cero siete cero cero ocho dos
16 cinco seis siete dos (070082567-2), y portadora de la cédula de ciudadanía número
17 cero cinco cero dos dos cuatro nueve seis siete cinco (050224967-5), respectivamente,
18 con domicilio en esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, en calidad
19 *propietario de ciento veinte seis mil novecientas dos participaciones*
20 *sociales (126.902)* en *la Compañía MARISCOS DEL ECUADOR*
21 *CÍA. LTDA.*, según consta en la nómina de accionistas de la misma, a cuarenta
22 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivale a
23 cincuenta mil setecientos sesenta con 80/100 dólares de los Estados Unidos de
24 América, y que significa el dieciséis punto seiscientos sesenta y cinco por ciento
25 (16.665%), que sumadas entre las dos es el treinta y tres punto treinta y tres (33.33%)
26 de las acciones, y por otra parte la compañía *DANISH-AMERICAN*
27 *SHIPPING CORP.*, sociedad legalmente constituida en la República de Panamá
28 con el número de Registro Fiscal 54354310349681, representada por su Presidente el

LAURO FERNANDO GALARZA GONZÁLEZ
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

LAURO FERNANDO GALARZA GONZÁLEZ
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

L.A.C

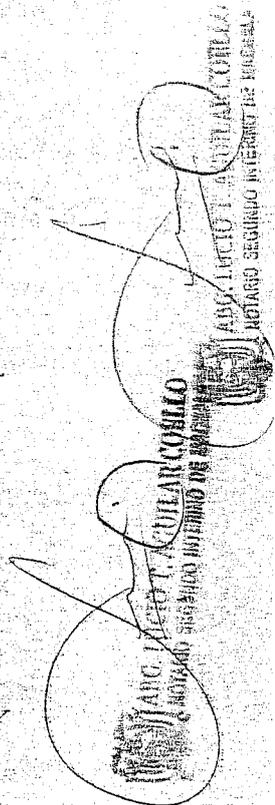
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TELF. 2923-879
D.C.

1 señor **JORGE PABLO AZAR SANSONE**, de nacionalidad española, mayor
2 de edad, titular del documento de identidad Número 538612329, y acredita su
3 personería e intervención a este acto con la copia certificada del nombramiento, que se
4 adjunta como documento habilitante. Se presentan los comparecientes con suficiente
5 capacidad civil cual enderecho se requiere para celebrar todo acto o contrato.
6 SEGUNDA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los
7 antecedentes expuestos la Arquitecta **TERESA BEATRIZ ARGUDO**
8 **ESCOBAR**, y su cónyuge el señor **JOHN ESTEBAN GALARZA**
9 **GONZALEZ**, y el señor **LAURO FERNANDO GALARZA**
10 **GONZÁLEZ**, y su cónyuge la señora **PAULINA DEL CARMEN PALIZ**
11 **CEVALLOS**, en calidad de CEDENTES, declaran que de una manera libre y
12 voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza y por el presente instrumento público
13 tienen a bien ceder en venta real y enajenación perpetua para siempre valedera en
14 cincuenta por ciento (50%), de sus participaciones sociales de cuarenta centavos de
15 dólar de los Estados Unidos de América (USD 0.40), cada una que tienen en la
16 compañía Mariscos del Ecuador Cía. Ltda. en el siguiente orden: a) La Arquitecta
17 **TERESA BEATRIZ ARGUDO ESCOBAR**, y su cónyuge el señor **JOHN**
18 **ESTEBAN GALARZA GONZALEZ**, ceden sesenta y tres mil cuatrocientos
19 cincuenta y un (63.451) participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar de los
20 Estados Unidos de América cada una, que equivale a veinticinco mil trescientos
21 ochenta con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América, (25.380,40) y que
22 significa el ocho punto tres mil trescientos veinticinco por ciento (8.3325%) de las
23 participaciones y b) El arquitecto **LAURO FERNANDO GALARZA**
24 **GONZÁLEZ**, y su cónyuge la señora **PAULINA DEL CARMEN PALIZ**
25 **CEVALLOS**, ceden sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y un (63.451)
26 participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de
27 América cada una, que equivale a veinticinco mil trescientos ochenta con 40/100

ABG. LUIS A. ACOSTA
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TELF. 2923-879
D.E.

1 dólares de los Estados Unidos de América (25.380,40), y que significa el ocho punto
2 tres mil trescientos veinticinco por ciento (8.3325), de las participaciones, que
3 sumadas entre las dos es el Dieciséis punto seiscientos sesenta y cinco (16,665%) por
4 ciento de las participaciones a favor de la compañía *DANISH-AMERICAN*
5 *SHIPPING CORP.*- *TERCERA: PRECIO.*- El precio convenido entre las
6 partes por esta negociación es de *CINCUENTA MIL SETECIENTOS*
7 *SESENTA CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE*
8 *AMÉRICA, (USD 50.760,80)*, suma de dinero que estiman justa y valedera, la
9 misma que se cancelará a la suscripción de la presente escritura pública de
10 Cesión de Participaciones Sociales. *CUARTA: SANEAMIENTO.*
11 "LOS CEDENTES VENDEDORES", declaran que las participaciones
12 sociales, objeto de la presente escritura pública se encuentran libres de
13 todo gravamen, que no están sujetos a demanda alguna, pero que sin
14 embargo se someten al saneamiento de ley.- *QUINTA:*
15 *JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.*- Las partes contratantes
16 manifiestan que de existir en lo posterior alguna controversia con respecto
17 a la negociación materia de este documento escriturario, se someten a los
18 jueces competentes de la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, en vía
19 verbal sumaria.- *SEXTA: ACEPTACIÓN, APROBACIÓN Y*
20 *RATIFICACIÓN.*- Las partes contratantes declaran que aceptan,
21 aprueban y se ratifican en el total contenido de la presente escritura
22 pública de Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales, por ser
23 hecha en beneficio de sus mutuos y recíprocos intereses. Agregue Usted
24 señor Notario las demás cláusulas de rigor y estilo para la perfecta validez
25 del presente instrumento público.- f) Ilegible Abogado Oswaldo Condoy,
26 matrícula número 07-2011-06 del Foro de Abogados. HASTA AQUÍ LA
27 MINUTA transcrita que junto con los documentos habilitantes que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 22909

Usuario: paolav

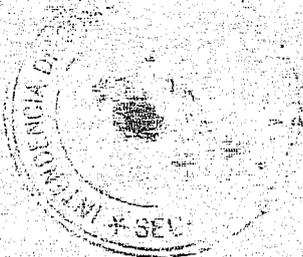
Nombre: MARISCOS DEL ECUADOR MARECUADOR CIA LTDA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						304.565,6000
NÚM.	IDENTIFICACION	NOMBRE	PAIS	TIPO DE PARTICIPACION	CANTIDAD	
1	0701927030	AGILA GONZALEZ WILLMAN LEOPOLDO	ECUADOR	NACIONAL	101.521,6000	
2	0804099082	ARGUDO ESCOBAR TERESA BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	50.760,8000	
3	0700825672	GALARZA GONZALEZ LAURO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	50.760,8000	
4	0701119620	VALAREZO JADAN ANGEL VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	33.840,8000	
5	0700925217	VALAREZO JADAN JUAN MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	33.840,8000	
6	0701054272	VALAREZO JADAN JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	33.840,8000	
TOTAL (USD \$):						304.565,6000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 30/10/2007 17:18:28

Lcda. Paola Vera Garcia
Delegada del Intendente de Compañías - Machala



FECHA DE EMISION: 25/08/2010 15:34:37

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 266 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

NOTA: Que la presente información es igual al original

Fecha: 11/10/2009



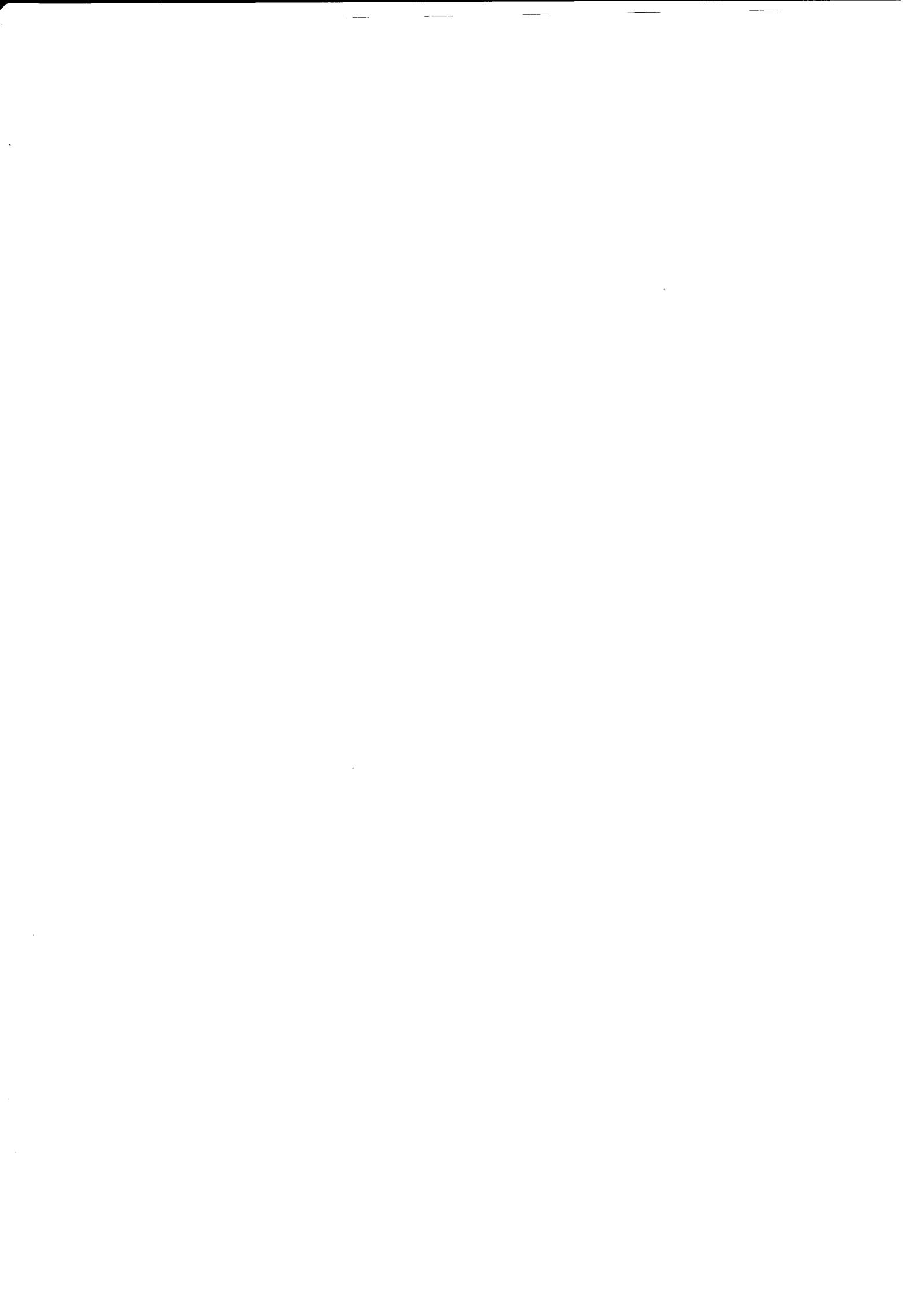
2013-07-01-02-0-0 02931



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA CIA. MARISCOS DEL ECUADOR MARECUADOR CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2013.

En la ciudad de Machala, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil trece a las 10:00 horas, en el local de la compañía ubicada en la Av. Panamericana Km. Siete de la Parroquia El Cambio de esta ciudad de Machala, se reúnen los socios de la empresa **MARISCOS DEL ECUADOR MARECUADOR CIA. LTDA.**, los señores Agilo González Wilmen Leopoldo, propietario y titular de 253.804 participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una equivalentes a 101.521.60 de capital social; la señora Argudo Escobar Teresa Beatriz propietaria de 126.902 participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una equivalentes a 50760.80 de capital social; el señor Galarza González Lauro Fernando propietario y titular de 126.902 participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una equivalentes a 50.760.80 de capital social; el señor Ing. Ángel Vicente Valarezo Jadán propietario de 84.602 participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una equivalentes a 33.340.80 de capital social; el señor Ing. Juan Manuel Valarezo Jadán propietario y titular de 84.602 participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una equivalentes a 33.340.80 de capital social; el señor Dr. Julio César Valarezo Jadán propietario y titular de 84.602 participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una equivalentes a 33.340.80 de capital social; Estando presente el 100% del capital social, los Socios acuerdan constituirse en Junta Universal con la finalidad de tratar y resolver el siguiente Orden de día: **CESION Y TRANSFERENCIA DE 126.902 PARTICIPACIONES SOCIALES DE 0,40 CENTAVOS CADA UNA**





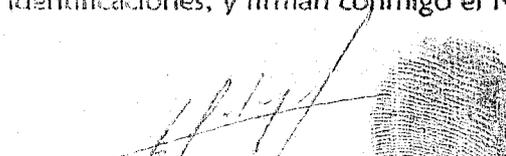
L.A.C.
NOTARIA SEGUNDA
TELE: 2923-079
K.M.

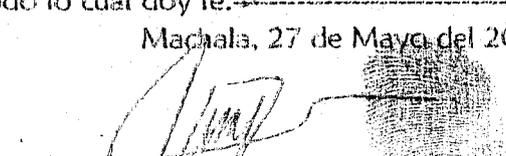
2013-07-01-02-D- 002733

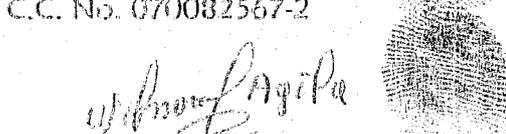
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

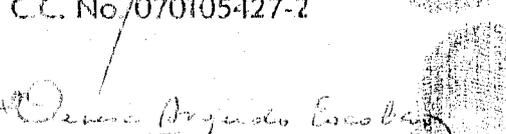
En la ciudad de Machala, provincia de El Oro, república del Ecuador, hoy día veintisiete de mayo del dos mil trece, ante mí, ABOGADO LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO, NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA. De conformidad a lo dispuesto en el numeral nueve, del artículo dieciocho, de la Ley Notarial, vigente, comparecen: los señores LAURO FERNANDO GALARZA GONZÁLEZ, con C.C. No. 070082567-2, de estado civil casado; JULIO CÉSAR VALDIVIEZO JADAN, con C.C. No. 070105427-2, de estado civil casado; WILMAN LEOPOLDO AGILA GONZÁLEZ, con C.C. No. 070192703-0, de estado civil casado; TERESA BEATRIZ ARGUDO ESCOBAR, con C.C. No. 090409908-2, de estado civil casada; ÁNGEL VICENTE VALAREZO JADAN, con C.C. No. 070111962-0, de estado civil casado; y, JUAN MANUEL VALAREZO JADAN, con C.C. No. 070092521-7, de estado civil casado. con juramento reconocen como suyas las firmas y rúbricas del presente documento, que antecede, en el que se lee: "ilegible"; "ilegible", "Wilman Agila"; "Teresa Argudo Escobar"; "Ángel Vicente V." y, "Juan M. Valarezo", y manifiestan que son las suyas propias, las que utilizan en todos sus actos públicos y privados conforme sus respectivas identificaciones, y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.

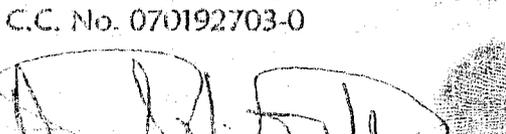
Machala, 27 de Mayo del 2013

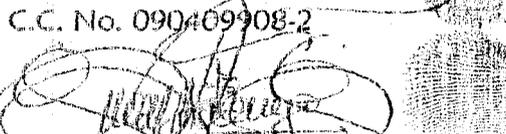

Lauro Fernando Galarza González
C.C. No. 070082567-2

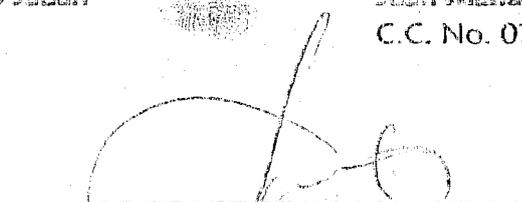

Julio César Valdiviezo Jadan
C.C. No. 070105427-2


Wilman Leopoldo Agila González
C.C. No. 070192703-0


Teresa Beatriz Argudo Escobar
C.C. No. 090409908-2

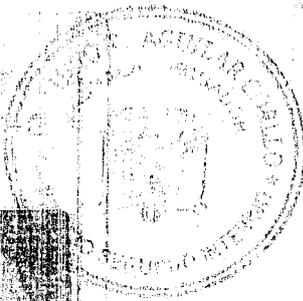

Ángel Vicente Valarezo Jadan
C.C. No. 070111962-0


Juan Manuel Valarezo Jadan
C.C. No. 070092521-7

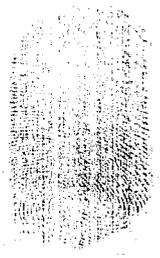

Abg. Lucio Telvit Aguilar Coello
Notario Segundo Interino del Cantón Machala



CIUDADANIA 0700825672
 GALARZA GONZALEZ LAURO FERNANDO
 PICHINCHA, QUITO / GONZALEZ GONZALEZ
 09 AGOSTO 1952
 004- 0411 05737 M
 PICHINCHA, QUITO
 GONZALEZ GONZALEZ 1952



ECUADOR / MACHALA
 CARRIO FACULTAD DEL DERECHO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 LAURO GALARZA
 ELSA GONZALEZ
 MACHALA 01.03.2016
 01703/E018
 REN 0255218



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEBRERO
 090
 990 - 0153 0700825672
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GALARZA GONZALEZ LAURO FERNANDO

EL ORO
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN II
 MACHALA MACHALA MACHALA
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DOY FE: Que la(s) presentada(s) fotocopia(s) es
 (son) igual(es) al/los original(es) que me fueron exhibidas
 en Machala, el día DE 200.....

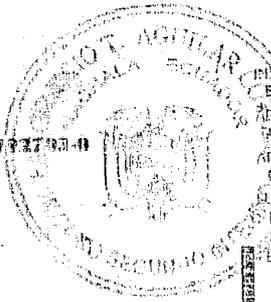
ABG. VICTOR ACUJAR COELLO
 SECRETARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ABG. VICTOR ACUJAR COELLO
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



2018-07-01 02:00-11 02933

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
APellidos y Nombres del Padre: TABRÍA JOSÉ
APellidos y Nombres de la Madre: GONZÁLEZ FELICIDAD
Lugar y Fecha de Expedición: MACHALA 2011-09-16
Fecha de Expiración: 2021-09-16



CÍDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: AGILA GONZÁLEZ WILMAN LEOPOLDO
LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO
SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-05-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTRATO CIVIL: Casado
MARCIA CARRION LONZA

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
IDENTIFICADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
001
001 - 0208 0701927030
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGILA GONZÁLEZ WILMAN LEOPOLDO

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA MACHALA MACHALA MACHALA
CANTÓN PARROQUIA ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

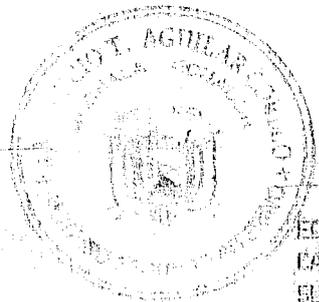
DOY FE de la(s) presentada(s) ... copia(s) en
(son iguales a la(s) original(es) que me fueron exhibidas.
MACHALA, el día 17 de febrero del 2013 a las 2:00 p.m.

ABE. LUCIO C. AGUILAR GORILLO
NOTARIO SECUNDO INTERINO DE MACHALA

SECRETARÍA DE MACHALA
SECRETARÍA DE MACHALA



2013-02-02



CIDADANIA
 VALAREZO JADAN JULIO CESAR
 EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
 LO FERREIRO 1957
 001 0326 0008E II
 EL ORO/ZARUMA
 ZARUMA 1957



EQUATORIANA ***** V444374032
 CASADO MARIA ESMERALDA JARAMILLO L
 SUPERIOR DR. EN QUIMICA
 VICENTE VALAREZO
 ESTHER JADAN
 MACHALA 21/07/2010
 21/07/2012
 REN 2989533



OFFICINA DE REGISTRO Y VOTACION
 MACHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

243
 243 - 0221 0701054272
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VALAREZO JADAN JULIO CESAR

EL ORO
 PROVINCIA MACHALA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 MACHALA
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

El/la Registrado(a) declara que el/la ciudadano(a) es el/la titular de la cédula de identidad N° 0701054272 de la provincia de El Oro, cantón Machala, zona Machala, con domicilio en Machala, provincia de El Oro, cantón Machala, zona Machala, con una edad de 2.00 años.

MACHALA, 02 DE FEBRERO DE 2013

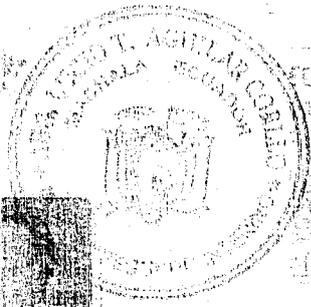
ANA LINDA Y AGUILAR COELLO
 PROSTANO GERENDE EJECUTIVO DE MACHALA







-trece-
2013-07-01-02) P-0 0 0 0 0 0



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA
ESTADO DE MICHOACÁN
CARRILLO DE LA MANCHA
MICH.
C.P. 57000
TEL. 52 52 3827364

REPUBLICA DEL GUAYMAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA
ESTADO DE MICHOACÁN
CARRILLO DE LA MANCHA
MICH.
C.P. 57000
TEL. 52 52 3827364



243
243 - 0220 0700929217
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALASEDO JADAN JUAN MANUEL
ESTADO MICHOACÁN
MICH.
CARRILLO DE LA MANCHA
MICH.
C.P. 57000
TEL. 52 52 3827364

ABC. JUCIO T. AGUILAR COHILLO
NOTARIO SEGURO INTERNO DE MICHOACÁN

DOY FE: Que la(s) presente(s) ⁰² fotocopia(s) es
(son) igual(es) al (a) original(es) que se tienen exhibidas.
MICH. 27 MAR 2013 DE 2:00

JUCIO T. AGUILAR COHILLO
NOTARIO SEGURO INTERNO DE MICHOACÁN



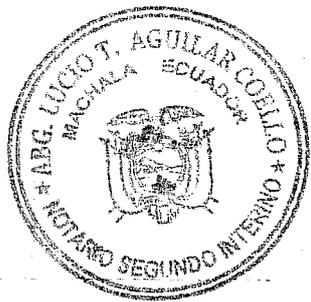


CIUDADANÍA N. 090409905-E
 ARGUDO ESCOBAR TERESA BEATRIZ
 GUAYAS/GUAYASQUIL, CANTÓN CONCEPCION
 25 SEPTIEMBRE 1952
 005- (534) 08792 F.
 GUAYAS/GUAYASQUIL
 CANTÓN CONCEPCION/ 1952

TERESA BEATRIZ ESCOBAR



ECUATORIANA *****
 CASADO JOHN GILAFZA GONZALEZ
 SUPERIOR ARQUITECTO
 LUIS ARELDO
 CARMEN ESCOBAR
 DURAN 25/08/2008
 25/08/2008
 REN 1669533



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009
009 - 0020 **0904099082**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARGUDO ESCOBAR TERESA BEATRIZ

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	GARCIA MORENO	-
GUAYASQUIL		
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA
	<i>Concepcion</i>	
	C) PRESIDENTAL DE LA JUNTA	

ARG. LUCIO T. AGULLAR COELLO
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE: Que la(s) presentada(s) copia(s) es
 (son) igual(es) a la(s) original(es) que me fueron exhibidas.
 MACHALA, 17 de FEBRERO de 2013 DE 2:00

ARG. LUCIO T. AGULLAR COELLO
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



CIUDADANIA 0701045981
 GALARZA GONZALEZ JOHN ESTEBAN
 BACHILLER EN DERECHO
 07 OCTUBRE 1958
 001-0394 08753 41
 MACHALA
 GONZALEZ BLANCO
 GONZALEZ BLANCO



ECUADORIAN ***** E3014-0042
 CASADO TERESA ARGUDO ESCOBAR
 SUPERIOR ARCHITECTO
 LAURO GALARZA
 ELSA GONZALEZ
 DUMAN ES/08/2009
 25/08/2001
 REN 1669532



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

040
040 - 0247 **0701045981**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GALARZA GONZALEZ JOHN ESTEBAN

QUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA GARCIA MORENO
 GUAYAS PARRQUIA ZONA
 CANTON

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Lucio T. Aguilar Cobello
 Notario Segundo Interno de Machala

CIUDAD/NA (O)

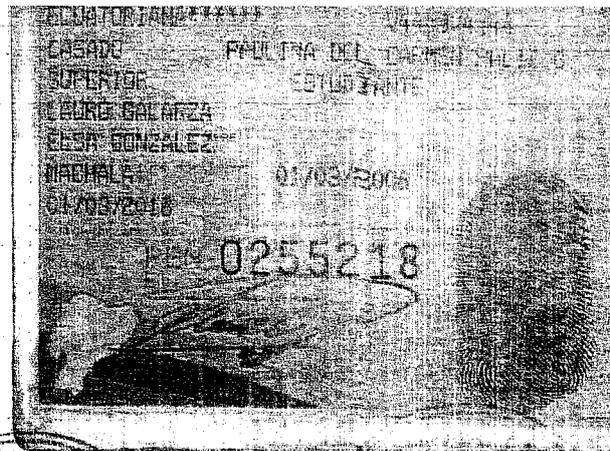
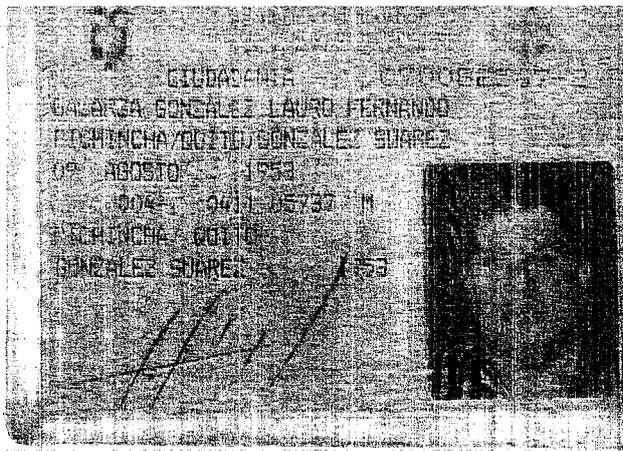
Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE: Que la(s) persona(s) ⁰² manzopía(s) en
 (para) i puntual al (a) hora(s) que me hizo la(s)
 MACHALA, 17 JUN 2013 DE 2013

Abg. Lucio T. Aguilar Cobello
 Notario Segundo Interno de Machala



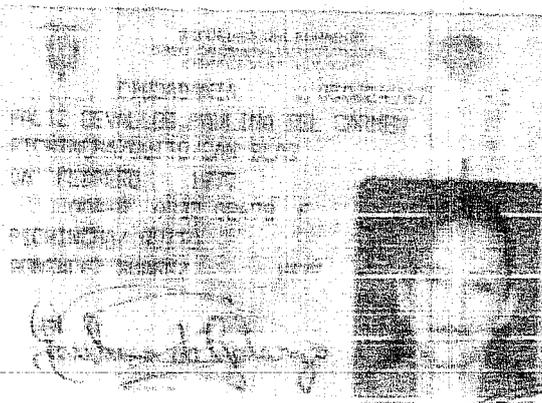


DOY FE: Que la(s) presente(s) *02* xerocopia(s) es
(con) igual(es) *(con) original(es)* que me fueron exhibidas
MACHALA, *11 JUN 2019* DE 2.00.....

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

[Signature]
ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA





172
 172-0036 0302349675
 NUMERO DE CERTIFICADO CROQUIS
 PAJIZ CEVALLOS PAULINA DEL CARMEN
 EL DÑO
 PROVINCIA MACHALA CIRCUNSCRIPCION MACHALA D MACHALA ZONA
 CANTON FARRUCHA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

DOY FE: Que la(s) presente(s) ⁰² xerocopia(s) es
 (son) igual(es) al (a los) original(es) que se fueron exhibidas.
 MACHALA, 11 JUN 2013 DE 2:00

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA





L.A.C

-veinte-

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TELF. 2923-879
D.C.

1 agregan a la Matriz, quedan elevados a escritura Pública con todo el valor
2 legal. Y leída que fue íntegramente por el Notario a los comparecientes,
3 quienes se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo, en unidad de
4 acto, de todo lo cual doy fe. *2*

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

Teresa Argudo Escobar



ARQ. TERESA BEATRIZ ARGUDO ESCOBAR

C. C. No. 090409998-2

John Esteban Galarza Gonzalez



ARQ. JOHN ESTEBAN GALARZA GONZALEZ

C. C. No. 070104598-1

Lauro Fernando Galarza Gonzalez



ARQ. LAURO FERNANDO GALARZA GONZALEZ

C. C. No. 070082567-2

Paulina del Carmen Paliz Cevallos



SRA. PAULINA DEL CARMEN PALIZ CEVALLOS

C. C. No. 050224967-5

Síuen firmas a

ARQ. TERESA BEATRIZ ARGUDO ESCOBAR
NOTARIA SEGUNDA INTERNO DE MACHALA

ARQ. LAURO FERNANDO GALARZA GONZALEZ
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

I.A.C

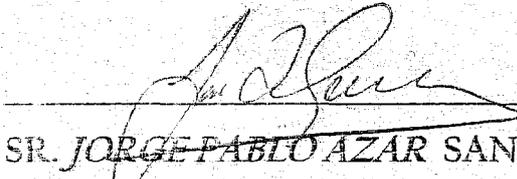
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TELF. 2923-879
D.C.

1 continuación.....

2

3

4

5  
SR. ~~JORGE PABLO~~ AZAR SANSONE

6

Presidente y Representante Legal de la Compañía DANISH-AMERICAN

7

SHIPPING CORP

8

Pasaporte No. AAG350062

9

DNI: 538612329

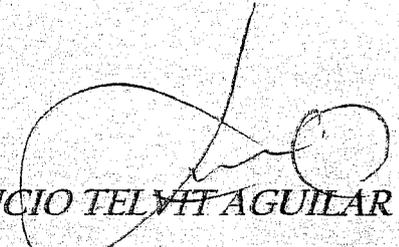
10

11

12

13

14


AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

15

Notario Segundo Interino del Cantón Machala

16

17

18

19

20

21

22

23

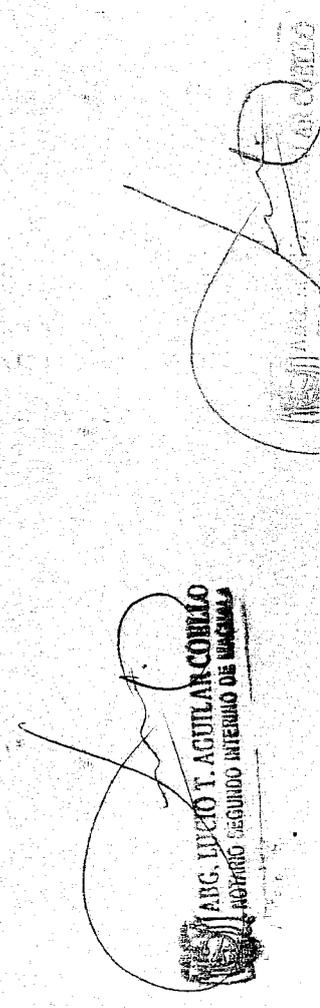
24

25

26

27

28

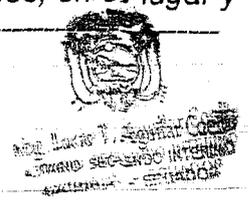
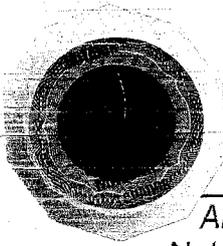


SE OTOR...

L.A.C
NOTAIRIA SEGUNDA
TEL F. 2923-879

-veintiuno-

....GÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico, en veintiún fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.



ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino Del Cantón Machala

ESPACIO EN BLANCO

21



Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 3578

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2534
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	37
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
AAG350062	DANISH-AMERICAN SHIPPING CORP DANISH-AMERICAN SHIPPING CORP	No Determinado	CESIONARIO	No Aplica
0904099082	ARGUDO ESCOBAR TERESA BEATRIZ	Machala	CEDENTE	Casado
0700825672	GALARZA GONZALEZ LAURO FERNANDO	Machala	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

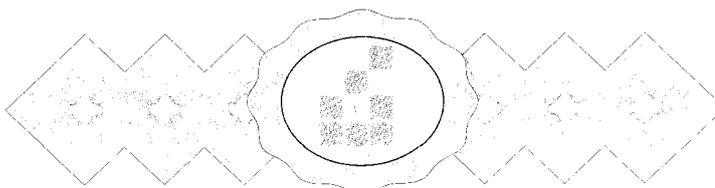
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR.LUCIO AGUILAR COELLO
CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARISCOS DEL ECUADOR MARECUADOR C.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	50760,80

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA ADICIONAL N°



.-Registro Mercantil de Machala

118 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1976, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MARISCOS DEL ECUADOR MARECUADOR CIA. LTDA.-

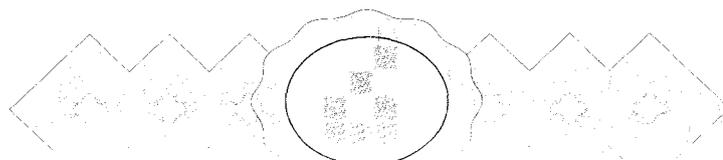
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013



CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48



L.A.C.

NOTARIO SEGUNDO
Telf. 2923-879

2013-07-01-02-D00

RAZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MARISCOS DEL ECUADOR (MARECUADOR) C. LTDA.**, celebrada el seis de Agosto de mil novecientos setenta y seis, ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala, de la escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, celebrada ante mí Abogado Lucio Telvit Aguilar Coello, el once de junio del año dos mil trece, mediante la cual la Arquitecta **TERESA BEATRIZ ARGUDO ESCOBAR**, y su cónyuge el señor **JOHN ESTEBAN GALARZA GONZALEZ**, ceden sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y un (63.451) participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivale a veinticinco mil trescientos ochenta con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América, (25.380,40) y que significa el ocho punto tres mil trescientos veinticinco por ciento (8.3325%) de las participaciones y el arquitecto **LAURO FERNANDO GALARZA GONZÁLEZ**, y su cónyuge la señora **PAULINA DEL CARMEN PALIZ CEVALLOS**, ceden sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y un (63.451) participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivale a veinticinco mil trescientos ochenta con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (25.380,40), y que significa el ocho punto tres mil trescientos veinticinco por ciento (8.3325), de las participaciones, que sumadas entre las dos es el Dieciséis punto seiscientos sesenta y cinco (16,665%) por ciento de las participaciones a favor de la compañía **DANISH-AMERICAN SHIPPING CORP.** 2

Machala, 11 de Julio del 2013.



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino del Cantón Machala

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TELF. 2923-879
D.C.

2013-07-01-02-P00 2040



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
HACEN LOS CÓNYUGES
ARQUITECTA TERESA BEATRIZ
ARGUDO ESCOBAR Y EL
ARQUITECTO JOHN ESTEBAN
GALARZA GONZALEZ, Y LOS
CÓNYUGES SEÑOR LAURO
FERNANDO GALARZA GONZALEZ Y
SEÑORA PAULINA DEL CARMEN
PALIZ CEVALLOS A FAVOR DE LA
COMPañÍA DANISH-AMERICAN
SHIPPING CORP.-

CUANTIA: USD \$ 50.760,80

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día *once*
de Junio del año dos mil trece, ante mí, ABOGADO LUCIO TELVIT
AGUILAR COELLO, NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL
CANTON MACHALA comparecen en forma libre y voluntaria por una parte
en calidad de Cedentes, los cónyuges señores TERESA BEATRIZ ARGUDO
ESCOBAR, de profesión Arquitecta, domiciliada en la ciudad de Guayaquil,
Provincia del Guayas, y de tránsito por esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, el
señor JOHN ESTEBAN GALARZA GONZALEZ, de profesión Arquitecto,
domiciliado en esta ciudad de Machala, provincia de El Oro, de estado civil casados
entre sí; los cónyuges señores LAURO FERNANDO GALARZA
GONZALEZ, de ocupación estudiante, y PAULINA DEL CARMEN PALIZ
CEVALLOS, de ocupación estudiante, de estado civil casados entre sí, domiciliados
en esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro; y, por otra parte en calidad de

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTON MACHALA

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTON MACHALA

Cesionario la Compañía *DANISH-AMERICAN SHIPPING CORP*,
representada por su Presidente el señor *JORGE PABLO AZAR SANSONE*, de
estado civil casado, domiciliado en el país de Uruguay, y de tránsito por esta ciudad de
Machala, Provincia de El Oro, con pasaporte Número AAG350062, y acredita su
personería e intervención a este acto con la copia certificada del nombramiento, que se
adjunta como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, y el señor *JORGE PABLO AZAR SANSONE*, de nacionalidad
española, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe, en
virtud de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía, con amplia libertad y
bien instruidos de la naturaleza y resultado de la presente escritura pública de *CESIÓN Y*
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su
otorgamiento me presenta la Minuta que copio a continuación: SEÑOR NOTARIO:
En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de *CESIÓN Y*
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA compañía
MARISCOS DEL ECUADOR CÍA. LTDA. la cual fue aceptada y aprobada por la
Junta Universal de Socios celebrada en cumplimiento de lo que establecen los estatutos el
veinte y tres de mayo del dos mil trece, mediante la cual se trató el único punto del orden
del día: *Cesión y Transferencia de 126.902 Participaciones Sociales de 0.40 centavos de*
dólar cada una Equivalentes a \$ 50.760.80 Dólares de los Estados Unidos de América de
la compañía Mariscos del Ecuador Cía. Ltda., estando presente el 100% del capital social
representado por los accionistas *Agila González Willman Leopoldo* propietario y titular
de 253.804 participaciones de 0.40 centavos de dólar cada una equivalentes a
101.521.60 de capital social, la señora *Argudo Escobar Teresa Beatriz*
propietaria y titular de 126.902 participaciones de 0.40 centavos de dólar cada una
equivalente a 50.760.80 de capital social; el señor *Galarza González Lauro*
Fernando propietario y titular de 126.902 participaciones de 0.40 centavos de dólar
cada una equivalente a 50.760.80 de capital social; el señor *Valarezo Jadán Ángel*

ARGUDO ESCOBAR TERESA BEATRIZ
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

ARGUDO ESCOBAR TERESA BEATRIZ
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TELF. 2923-879
D.C.

1 Vicente propietario y titular de 84.602 participaciones de 0.40 centavos de dólar cada
 2 una equivalente a 33.840.80 de capital social; el señor Valarezo Jadán Juan Manuel
 3 propietario y titular de 84.602 participaciones de 0.40 centavos de dólar cada una
 4 equivalente a 33.840.80 de capital social y el señor Valarezo Jadán Julio Cesar
 5 propietario y titular de 84.602 participaciones de 0.40 centavos de dólar cada una
 6 equivalente a 33.840.80 de capital social, resuelven: Que la señora **TERESA**
 7 **BEATRIZ ARGUDO ESCOBAR**, de estado civil casada con el señor **JOHN**
 8 **ESTEBAN GALARZA GONZALEZ**, cedan en venta 63.451 participaciones de
 9 0.40 centavos de dólar cada una equivalentes a **25.380.40** (VEINTICINCO MIL
 10 TRESIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 11 AMÉRICA, CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
 12 UNIDOS DE AMÉRICA) de capital social, que tienen en la compañía, y el señor
 13 **LAURO FERNANDO GALARZA GONZÁLEZ**, de estado civil casado
 14 con la señora **PAULINA DEL CARMEN PALIZ CEVALLOS**, cedan en
 15 venta 63.451 participaciones de 0.40 centavos de dólar cada una equivalentes a
 16 **25.380.40** (VEINTICINCO MIL TRESIENTOS OCHENTA DÓLARES DE
 17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CUARENTA CENTAVOS DE
 18 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de capital social de la
 19 Compañía a favor de la compañía **DANISH-AMERICAN SHIPPING**
 20 **CORP.**, sociedad legalmente constituida en la República de Panamá con el número
 21 de Registro Fiscal 54354310349681, representada por su Presidente el señor **JORGE**
 22 **PABLO AZAR SANSONE**, de nacionalidad española, mayor de edad, titular
 23 del documento de identidad 53861232Q, y acredita su personería e intervención a este
 24 acto con la copia certificada del nombramiento, que se adjunta como documento
 25 habilitante, las mismas que se detallan al tenor de las siguientes cláusulas.
 26 **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparecen por una parte la Arquitecta
 27 **TERESA BEATRIZ ARGUDO ESCOBAR**, y su cónyuge el señor **JOHN**

ABC, ESTEBAN GALARZA GONZALEZ
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ABC, ESTEBAN GALARZA GONZALEZ
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

1 *ESTEBAN GALARZA GONZALEZ*, ecuatorianos, mayores de edad
2 portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cuatro cero nueve nueve
3 cero ocho dos (090409908-2), y portador de la cédula de ciudadanía número cero
4 siete cero uno cero cuatro cinco nueve ocho uno (070104598-1), respectivamente, con
5 domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, y de tránsito por esta
6 ciudad de Machala, Provincia de El Oro, en calidad de *propietarios de ciento*
7 *veinte seis mil novecientas dos participaciones sociales (126.902) en*
8 *la Compañía MARISCOS DEL ECUADOR CÍA. LTDA.*, según consta en
9 la nómina de accionistas de la misma, a cuarenta centavos de dólar de los Estados
10 Unidos de América cada una, que equivale a cincuenta mil setecientos sesenta con
11 80/100 dólares de los Estados Unidos de América, y que significa el dieciséis punto
12 seiscientos sesenta y cinco por ciento (16.665%) de las acciones, y el señor *LAURO*
13 *FERNANDO GALARZA GONZÁLEZ*, y su cónyuge la señora *PAULINA*
14 *DEL CARMEN PALIZ CEVALLOS*, de nacionalidad ecuatoriana, mayores
15 de edad, portador de la cédula de ciudadanía número cero siete cero cero ocho dos
16 cinco seis siete dos (070082567-2), y portadora de la cédula de ciudadanía número
17 cero cinco cero dos dos cuatro nueve seis siete cinco (050224967-5), respectivamente,
18 con domicilio en esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, en calidad
19 *propietario de ciento veinte seis mil novecientas dos participaciones*
20 *sociales (126.902) en la Compañía MARISCOS DEL ECUADOR*
21 *CÍA. LTDA.*, según consta en la nómina de accionistas de la misma, a cuarenta
22 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivale a
23 cincuenta mil setecientos sesenta con 80/100 dólares de los Estados Unidos de
24 América, y que significa el dieciséis punto seiscientos sesenta y cinco por ciento
25 (16.665%), que sumadas entre las dos es el treinta y tres punto treinta y tres (33.33%)
26 de las acciones, y por otra parte la compañía *DANISH-AMERICAN*
27 *SHIPPING CORP.*, sociedad legalmente constituida en la República de Panamá
28 con el número de Registro Fiscal 54354310349681, representada por su Presidente el

LAURO FERNANDO GALARZA GONZÁLEZ
ABOGADO
INSCRIPCIÓN NÚMERO 10349681
CANTÓN MACHALA
PROVINCIA DE EL ORO

PAULINA DEL CARMEN PALIZ CEVALLOS
ABOGADA
INSCRIPCIÓN NÚMERO 10349681
CANTÓN MACHALA
PROVINCIA DE EL ORO

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TELF. 2923-879
D.C.

1 señor *JORGE PABLO AZAR SANSONE*, de nacionalidad española, mayor
2 de edad, titular del documento de identidad Número 538612329, y acredita su
3 personería e intervención a este acto con la copia certificada del nombramiento, que se
4 adjunta como documento habilitante. Se presentan los comparecientes con suficiente
5 capacidad civil cual enderecho se requiere para celebrar todo acto o contrato.
6 SEGUNDA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los
7 antecedentes expuestos la Arquitecta *TERESA BEATRIZ ARGUDO*
8 *ESCOBAR*, y su cónyuge el señor *JOHN ESTEBAN GALARZA*
9 *GONZALEZ*, y el señor *LAURO FERNANDO GALARZA*
10 *GONZÁLEZ*, y su cónyuge la señora *PAULINA DEL CARMEN PALIZ*
11 *CEVALLOS*, en calidad de CEDENTES, declaran que de una manera libre y
12 voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza y por el presente instrumento público
13 tienen a bien ceder en venta real y enajenación perpetua para siempre valedera en
14 cincuenta por ciento (50%), de sus participaciones sociales de cuarenta centavos de
15 dólar de los Estados Unidos de América (USD 0.40), cada una que tienen en la
16 compañía Mariscos del Ecuador Cía. Ltda. en el siguiente orden: a) La Arquitecta
17 *TERESA BEATRIZ ARGUDO ESCOBAR*, y su cónyuge el señor *JOHN*
18 *ESTEBAN GALARZA GONZALEZ*, ceden sesenta y tres mil cuatrocientos
19 cincuenta y un (63.451) participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar de los
20 Estados Unidos de América cada una, que equivale a veinticinco mil trescientos
21 ochenta con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América, (25.380,40) y que
22 significa el ocho punto tres mil trescientos veinticinco por ciento (8.3325%) de las
23 participaciones y b) El arquitecto *LAURO FERNANDO GALARZA*
24 *GONZÁLEZ*, y su cónyuge la señora *PAULINA DEL CARMEN PALIZ*
25 *CEVALLOS*, ceden sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y un (63.451)
26 participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de
27 América cada una, que equivale a veinticinco mil trescientos ochenta con 40/100

ABIG. LUIS A. ACOSTA
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TELF. 2923-879
D.E.

1 dólares de los Estados Unidos de América (25.380,40), y que significa el ocho punto
2 tres mil trescientos veinticinco por ciento (8.3325), de las participaciones, que
3 sumadas entre las dos es el Dieciséis punto seiscientos sesenta y cinco (16,665%) por
4 ciento de las participaciones a favor de la compañía *DANISH-AMERICAN*
5 *SHIPPING CORP.*- **TERCERA: PRECIO.**- El precio convenido entre las
6 partes por esta negociación es de *CINCUENTA MIL SETECIENTOS*
7 *SESENTA CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE*
8 *AMÉRICA, (USD 50.760,80)*, suma de dinero que estiman justa y valedera, la
9 misma que se cancelará a la suscripción de la presente escritura pública de
10 Cesión de Participaciones Sociales. **CUARTA: SANEAMIENTO.**
11 "LOS CEDENTES VENDEDORES", declaran que las participaciones
12 sociales, objeto de la presente escritura pública se encuentran libres de
13 todo gravamen, que no están sujetos a demanda alguna, pero que sin
14 embargo se someten al saneamiento de ley.- **QUINTA:**
15 **JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- Las partes contratantes
16 manifiestan que de existir en lo posterior alguna controversia con respecto
17 a la negociación materia de este documento escriturario, se someten a los
18 jueces competentes de la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, en vía
19 verbal sumaria.- **SEXTA: ACEPTACIÓN, APROBACIÓN Y**
20 **RATIFICACIÓN.**- Las partes contratantes declaran que aceptan,
21 aprueban y se ratifican en el total contenido de la presente escritura
22 pública de Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales, por ser
23 hecha en beneficio de sus mutuos y recíprocos intereses. Agregue Usted
24 señor Notario las demás cláusulas de rigor y estilo para la perfecta validez
25 del presente instrumento público.- f) Ilegible Abogado Oswaldo Condoy,
26 matrícula número 07-2011-06 del Foro de Abogados. HASTA AQUÍ LA
27 MINUTA transcrita que junto con los documentos habilitantes que se

ARG. JESÚS T. GUILANCO
ABOGADO REGISTRADO
INSTRUMENTO DE MACHALA
NOTARIO SEGUNDO INTERIOR DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 22909

Usuario: paolav

Nombre: MARISCOS DEL ECUADOR MARECUADOR CIA LTDA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						304.565,6000
NÚM.	IDENTIFICACION	NOMBRE	PAIS DE ORIGEN	TIPO DE PARTICIPACION	CANTIDAD	VALOR
1	0701927030	AGILA GONZALEZ WILLMAN LEOPOLDO	ECUADOR	NACIONAL	101.521,6000	
2	0804099082	ARGUDO ESCOBAR TERESA BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	50.760,8000	
3	0700825672	GALARZA GONZALEZ LAURO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	50.760,8000	
4	0701119620	VALAREZO JADAN ANGEL VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	33.840,8000	
5	0700925217	VALAREZO JADAN JUAN MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	33.840,8000	
6	0701054272	VALAREZO JADAN JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	33.840,8000	
TOTAL (USD \$):					304.565,6000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 30/10/2007 17:18:28

Lcda. Paola Vera Garcia
Delegada del Intendente de Compañías - Machala



FECHA DE EMISION: 25/08/2010 15:34:37

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 266 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

NOTA: Que la presente información es igual al original

Fecha: 11/10/2009



2013-07-01-02-0-0 02931



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA CIA. MARISCOS DEL ECUADOR MARECUADOR CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2013.

En la ciudad de Machala, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil trece a las 10:00 horas, en el local de la compañía ubicada en la Av. Panamericana Km. Siete de la Parroquia El Cambio de esta ciudad de Machala, se reúnen los socios de la empresa **MARISCOS DEL ECUADOR MARECUADOR CIA. LTDA.**, los señores Agilo González Wilmen Leopoldo, propietario y titular de 253.804 participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una equivalentes a 101.521.60 de capital social; la señora Argudo Escobar Teresa Beatriz propietaria de 126.902 participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una equivalentes a 50760.80 de capital social; el señor Galarza González Lauro Fernando propietario y titular de 126.902 participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una equivalentes a 50.760.80 de capital social; el señor Ing. Ángel Vicente Valarezo Jadán propietario de 84.602 participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una equivalentes a 33.340.80 de capital social; el señor Ing. Juan Manuel Valarezo Jadán propietario y titular de 84.602 participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una equivalentes a 33.340.80 de capital social; el señor Dr. Julio César Valarezo Jadán propietario y titular de 84.602 participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una equivalentes a 33.340.80 de capital social; Estando presente el 100% del capital social, los Socios acuerdan constituirse en Junta Universal con la finalidad de tratar y resolver el siguiente Orden de día: **CESION Y TRANSFERENCIA DE 126.902 PARTICIPACIONES SOCIALES DE 0,40 CENTAVOS CADA UNA**

Handwritten signature and circular stamp of the company MARISCOS DEL ECUADOR MARECUADOR CIA. LTDA.





EQUIVALENTES A \$ 50.760,80 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPAÑIA MARISCOS DEL ECUADOR CIA.LTDA.

La junta está dirigida por el Presidente de la Compañía señor Arq. Lauro Fernando Galarza González y el Gerente Dr. Julio Cesar Valarezo Jadán en calidad de Secretario. Acto seguido el Presidente declara instalada la Junta pasando a conocer el único punto del orden del día. A continuación el señor Gerente expone: que la Socia la señora ArguñoEscobar Teresa Beatriz cede en venta 63451 Participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una equivalentes a 25380.40 de capital social, a favor de la compañía DANISH AMERICAN SHIPPING CORP. SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPUBLICA DE PANAMA NUMERO DE REGISTRO FISCAL 54354310349681 Representada por su Director Jorge Pablo Azar de Ciudadanía Española - Titular del documento de Identidad N°53861232Q y el señor Galarza González Lauro Fernando cede en venta 63451 participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una equivalentes a 25380.40 de capital social, a favor de la compañía DANISH AMERICAN SHIPPING CORP. SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPUBLICA DE PANAMA NUMERO DE REGISTRO FISCAL 54354310349681 Representada por su Director Jorge Pablo Azar de Ciudadanía Española - Titular del documento de Identidad N°53861232Q.

OTRO...
ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL DOCUMENTO...
OTRO...
ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL DOCUMENTO...

Acto seguido el Arq. Fernando Galarza - Presidente de la Junta toma la palabra y somete a votación, la misma que es aprobada por el 100% del capital social de la compañía Marecuador Cia.Ltda. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente Acta.



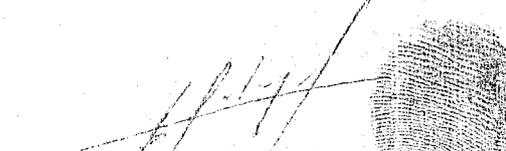
L.A.C.
NOTARIA SEGUNDA
TELE: 2923-079
K.M.

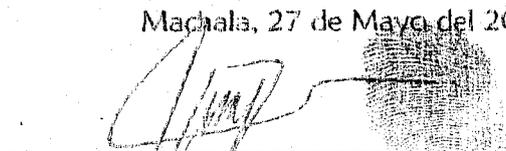
2013-07-01-02-D- 002733

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

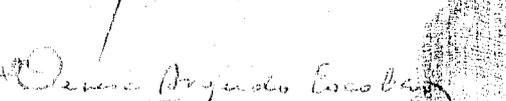
En la ciudad de Machala, provincia de El Oro, república del Ecuador, hoy día veintisiete de mayo del dos mil trece, ante mí, ABOGADO LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO, NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA. De conformidad a lo dispuesto en el numeral nueve, del artículo dieciocho, de la Ley Notarial, vigente, comparecen: los señores LAURO FERNANDO GALARZA GONZÁLEZ, con C.C. No. 070082567-2, de estado civil casado; JULIO CÉSAR VALDIVIEZO JADAN, con C.C. No. 070105427-2, de estado civil casado; WILMAN LEOPOLDO AGILA GONZÁLEZ, con C.C. No. 070192703-0, de estado civil casado; TERESA BEATRIZ ARGUDO ESCOBAR, con C.C. No. 090409908-2, de estado civil casada; ÁNGEL VICENTE VALAREZO JADAN, con C.C. No. 070111962-0, de estado civil casado; y, JUAN MANUEL VALAREZO JADAN, con C.C. No. 070092521-7, de estado civil casado. con juramento reconocen como suyas las firmas y rúbricas del presente documento, que antecede, en el que se lee: "ilegible"; "ilegible", "Wilman Agila"; "Teresa Argudo Escobar"; "Ángel Vicente V." y, "Juan M. Valarezo", y manifiestan que son las suyas propias, las que utilizan en todos sus actos públicos y privados conforme sus respectivas identificaciones, y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-----

Machala, 27 de Mayo del 2013


Lauro Fernando Galarza González
C.C. No. 070082567-2

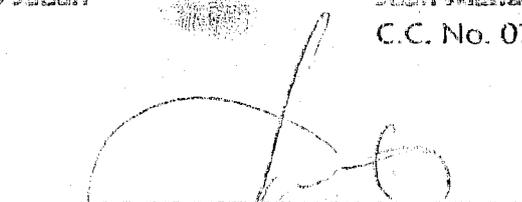

Julio César Valdiviezo Jadan
C.C. No. 070105427-2


Wilman Leopoldo Agila González
C.C. No. 070192703-0


Teresa Beatriz Argudo Escobar
C.C. No. 090409908-2

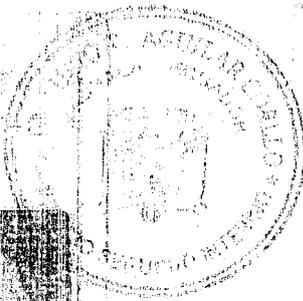

Ángel Vicente Valarezo Jadan
C.C. No. 070111962-0


Juan Manuel Valarezo Jadan
C.C. No. 070092521-7

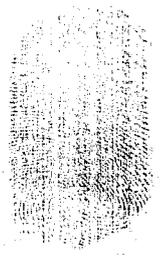

Abg. Lucio Telvit Aguilar Coello
Notario Segundo Interino del Cantón Machala



CIUDADANIA 0700825672
 GALARZA GONZALEZ LAURO FERNANDO
 PICHINCHA, QUITO / GONZALEZ GONZALEZ
 09 AGOSTO 1952
 004- 0411 05737 M
 PICHINCHA, QUITO
 GONZALEZ GONZALEZ 1952



ECUADOR / MACHALA
 CARRIO SUPERIOR
 LAURO GALARZA
 ELSA GONZALEZ
 MACHALA
 01/03/2018
 REN 0255218



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEBRERO 2018

090
 990 - 0153 0700825672
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GALARZA GONZALEZ LAURO FERNANDO

EL ORO
 PROVINCIA MACHALA CIRCUNSCRIPCIÓN MACHALA
 CANTÓN MACHALA PARROQUIA ZONA
 LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DOY FE: Que la(s) presentada(s) fotocopia(s) es
 (son) igual(es) al/los original(es) que me fueron exhibidas
 en Machala, el día DE 200.....

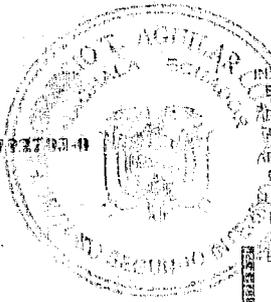
ABC. VICTOR ACUJAR COELLO
 SECRETARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ABC. VICTOR ACUJAR COELLO
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



2018-07-01 02:00-11 02933

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
APellidos y Nombres del Padre: TABRÍA JOSE
APellidos y Nombres de la Madre: GONZALEZ FELICIDAD
Lugar y Fecha de Expedición: MACHALA 2011-09-16
Fecha de Expiración: 2021-09-16



CÍDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: AGILA GONZALEZ WILMAN LEOPOLDO
LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO
SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-05-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTRATO CIVIL: Casado
MARCIA CARRION LONZA

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
IDENTIFICADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
001
001 - 0288 0701927030
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGILA GONZALEZ WILMAN LEOPOLDO
EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA MACHALA MACHALA ZONA
CANTÓN PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE DE LA(s) presente(s) ... copia(s) en
(son iguales a la(s) original(es) que se encuentran exhibidas)
MACHALA, el día ... de 200...

ABE. LUCIO C. AGUILAR GORILLO
NOTARIO SECUNDO INTERINO DE MACHALA

SECRETARÍA DE MACHALA
SECRETARÍA DE MACHALA

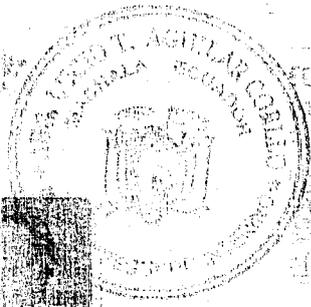








-trece-
2013-07-01-02) P-0 0 0 0 0 0



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA
ESTADO DE MICHOACÁN
CARRILLO DE LA MANCHA
MICH.
C.P. 57000
TEL. 51 382 7364

REPUBLICA DEL GUAYAO
OFICIO DEL REGISTRAR GENERAL
ESTADO DE MICHOACÁN
CARRILLO DE LA MANCHA
MICH.
C.P. 57000
TEL. 51 382 7364

243
243 - 0220 0700929217
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALASESO JADAN JUAN MANUEL

SI, ORD	CINCO SEISEN	9
PROVINCIA	MACHALA	MACHALA
CANTON	MACHALA	ZONA

1) CONTENIDO DE LA CÉDULA

DOY FE: Que la(s) presente(s) ⁰² fotocopia(s) es
(son) igual(es) al (a) original(es) que se tienen exhibidas.
MICH. 27 MAR 2013 DE 2:00

DR. OSCAR T. AGUILAR COHILLO
REGISTRAR GENERAL INTERINO DE MICHOACÁN

DR. OSCAR T. AGUILAR COHILLO
REGISTRAR GENERAL INTERINO DE MICHOACÁN





REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 309367



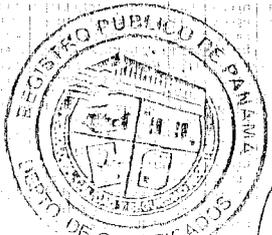
REPUBLICA DE PANAMA, DEPARTAMENTO DE PANAMA, REGISTRO PUBLICO DE PANAMA, NOTARIO PUBLICO DE PANAMA, NOTARIO INTERNO

QUE LA SOCIEDAD DE PANAMA... VIENTE AMERICAN... ENCUENTRA RECONOCIDA... PERIODO DE NOVENOS... QUE LA SOCIEDAD DE PANAMA... QUE SU DIRECTOR GENERAL... QUE SUS DISCRIMINADOS... RESIDENTE... SECRETARIO... QUE LA DEPENDENCIA... DEL PRESIDENTE... CAMARAS LO SERA...

QUE SU AGENTE... ACCIONES... DETALLE DEL CAPITAL... EL CAPITAL SOCIAL... TODAS EN VALOR... MENOS DE... NOMINATIVA... QUE SU DIFERENCIA... QUE SU DOMICILIO... QUE NO CONSTA...

EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE PANAMA... DEL MES DE JUNIO... ESTE CERTIFICADO... POR UN VALOR... COMPROBANTE... NO. CERTIFICADO... FECHA: JUEVES 27 DE JUNIO DE 2013... 17 ANAHE...

Handwritten signature of Notario Lucio T. Aguilar Cobello



COPIA: Que presente xerox copia es igual a...

17 JUN 2013



CIUDADANÍA N. 090409905-E
 ARGUDO ESCOBAR TERESA BEATRIZ
 GUAYAS/GUAYASUIL, CANTÓN CONCEPCION
 25 SEPTIEMBRE 1952
 005- (534) 08792 F.
 GUAYAS/ GUAYASUIL
 CANTÓN CONCEPCION/ 1952

TERESA BEATRIZ ESCOBAR



ECUATORIANA *****
 CASADO JOHN GILAFZA GONZALEZ
 SUPERIOR ARQUITECTO
 LUIS ARELDO
 CARMEN ESCOBAR
 DURAN 25/08/2008
 25/08/2008
 REN 1669533



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009
009 - 0020 **0904099082**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARGUDO ESCOBAR TERESA BEATRIZ

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	GARCIA MORENO	-
GUAYASUIL		
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA
	<i>Concepcion</i>	
	C) PRESIDENTAL DE LA JUNTA	

ARG. LUCIO T. AGULLAR COELLO
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE: Que la(s) presentada(s) copia(s) es
 (son) igual(es) a la(s) original(es) que me fueron exhibidas.
 MACHALA, 17 de FEBRERO de 2013 DE 2:00

ARG. LUCIO T. AGULLAR COELLO
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



CIUDADANIA 0701045981
 GALARZA GONZALEZ JOHN ESTEBAN
 BACHILLER EN INGENIERIA CIVIL
 07 OCTUBRE 1958
 001 - 0334 08753 41
 MACHALA, GUAYAS
 GONZALEZ BLANCO
 GONZALEZ BLANCO



ECUADORIAN ***** E3014-0042
 CASADO TERESA ARQUILO ESCOBAR
 SUPERIOR ARCHITECTO
 LAURO GALARZA
 ELSA GONZALEZ
 DUMAN ES/08/2009
 25/08/2001
 BEN 1669532



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

040
040 - 0247 **0701045981**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GALARZA GONZALEZ JOHN ESTEBAN

QUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA GARCIA MORENO
 GUAYAS PARRQUIA ZONA
 CANTON

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Lucio T. Aguilar Cobello
 Notario Segundo Interno de Machala

CIUDAD/ANA (O):

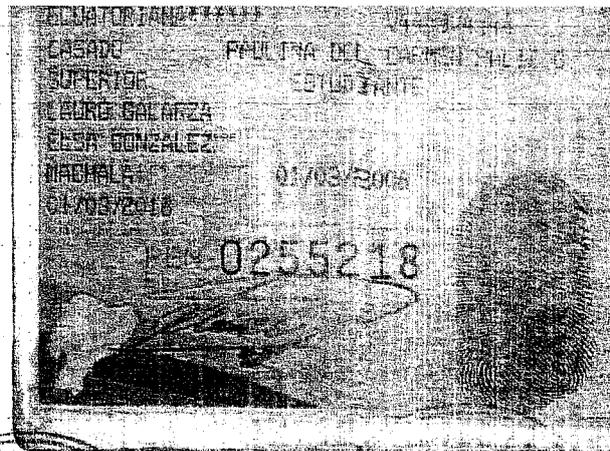
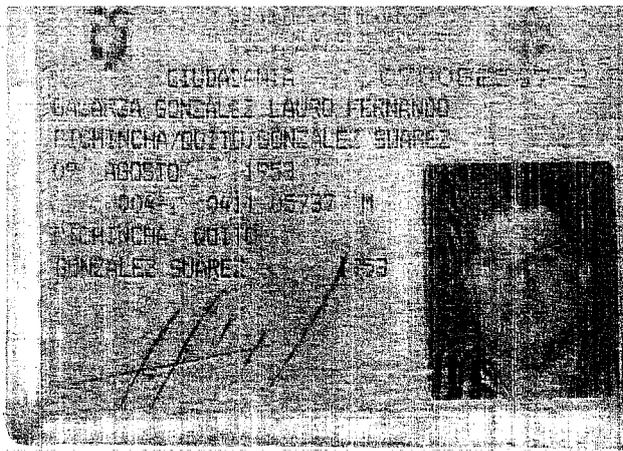
Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE: Que la(s) persona(s) autorización(s) en
 (para) i puntual al (a) hora de que no tiene prohibidas
 MACHALA, 17 FEBRERO 2013 DE 2013

Abg. Lucio T. Aguilar Cobello
 Notario Segundo Interno de Machala



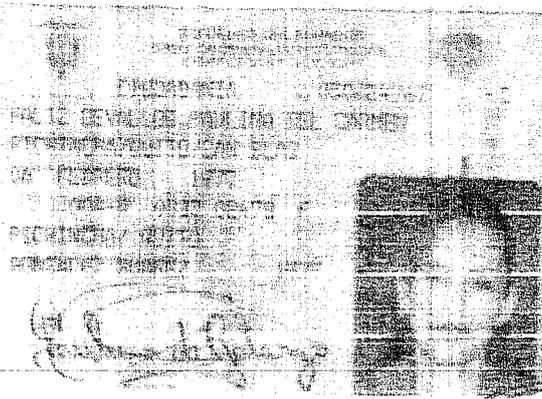


DOY FE: Que la(s) presente(s) *02* xerocopia(s) es
(con) igual(es) *(a las originales)* que me fueron exhibidas
MACHALA, *11 JUN 2019* DE 2.00.....

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

[Signature]
ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA





172
 172-0036 0302349675
 NUMERO DE CERTIFICADO CROQUIS
 PAJIZ CEVALLOS PAULINA DEL CARMEN
 EL DÑO
 PROVINCIA MACHALA CIRCUNSCRIPCION MACHALA D MACHALA ZONA
 CANTON FARROBITA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

DOY FE: Que la(s) presente(s) ⁰² xerox copia(s) es
 (son) igual(es) al (a los) original(es) que se fueron exhibidas.
 MACHALA, 11 JUN 2013 DE 2:00

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA





L.A.C

-veinte-

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TELF. 2923-879
D.C.

1 agregan a la Matriz, quedan elevados a escritura Pública con todo el valor
2 legal. Y leída que fue íntegramente por el Notario a los comparecientes,
3 quienes se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo, en unidad de
4 acto, de todo lo cual doy fe. *2*

5

6

7

8

Teresa Argudo Escobar



ARQ. TERESA BEATRIZ ARGUDO ESCOBAR

C. C. No. 090409998-2

9

10

11

12

13

14

John Esteban Galarza Gonzalez



ARQ. JOHN ESTEBAN GALARZA GONZALEZ

C. C. No. 070104598-1

16

17

18

19

20

Lauro Fernando Galarza Gonzalez



ARQ. LAURO FERNANDO GALARZA GONZALEZ

C. C. No. 070082567-2

22

23

24

25

Paulina del Carmen Paliz Cevallos



SRA. PAULINA DEL CARMEN PALIZ CEVALLOS

C. C. No. 050224967-5

27

28

29

Siuen firmas a

ARQ. TERESA BEATRIZ ARGUDO ESCOBAR
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

ARQ. LAURO FERNANDO GALARZA GONZALEZ
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

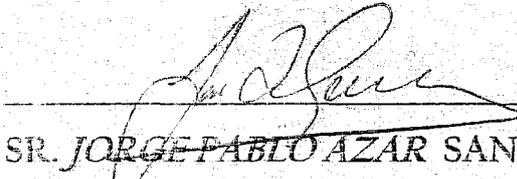
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TELF. 2923-879
D.C.

1 continuación.....

2

3

4

5  
SR. ~~JORGE PABLO~~ AZAR SANSONE

6

Presidente y Representante Legal de la Compañía DANISH-AMERICAN

7

SHIPPING CORP

8

Pasaporte No. AAG350062

9

DNI: 538612329

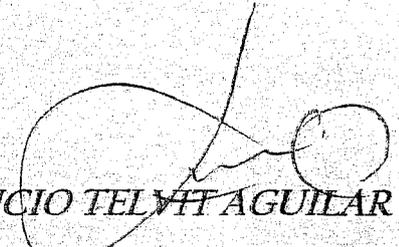
10

11

12

13

14


AB. LUCIO TELVITT AGUILAR COELLO

15

Notario Segundo Interino del Cantón Machala

16

17

18

19

20

21

22

23

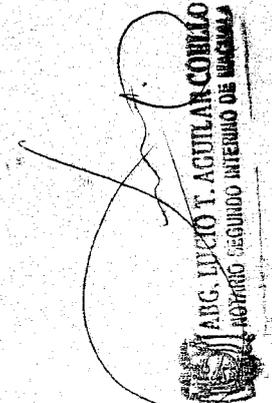
24

25

26

27

28

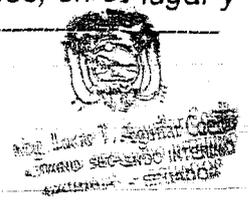
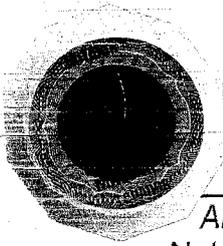

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

SE OTOR...

L.A.C
NOTARIA SEGUNDA
TEL F. 2923-879

-veintiuno-

....GÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico, en veintiún fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.



ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino Del Cantón Machala

ESPACIO EN BLANCO

21



Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 3578

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2534
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	37
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
AAG350062	DANISH-AMERICAN SHIPPING CORP DANISH-AMERICAN SHIPPING CORP	No Determinado	CESIONARIO	No Aplica
0904099082	ARGUDO ESCOBAR TERESA BEATRIZ	Machala	CEDENTE	Casado
0700825672	GALARZA GONZALEZ LAURO FERNANDO	Machala	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

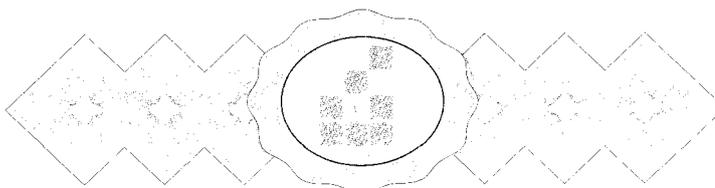
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR.LUCIO AGUILAR COELLO
CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARISCOS DEL ECUADOR MARECUADOR C.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	50760,80

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA ADICIONAL N°

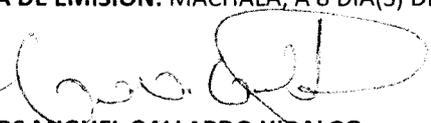


.-Registro Mercantil de Machala

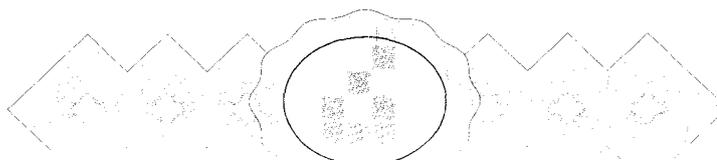
118 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1976, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MARISCOS DEL ECUADOR MARECUADOR CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48



L.A.C.

NOTARIO SEGUNDO
Telf. 2923-879

2013-07-01-02-D00

RAZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MARISCOS DEL ECUADOR (MARECUADOR) C. LTDA.**, celebrada el seis de Agosto de mil novecientos setenta y seis, ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala, de la escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, celebrada ante mí Abogado Lucio Telvit Aguilar Coello, el once de junio del año dos mil trece, mediante la cual la Arquitecta **TERESA BEATRIZ ARGUDO ESCOBAR**, y su cónyuge el señor **JOHN ESTEBAN GALARZA GONZALEZ**, ceden sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y un (63.451) participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivale a veinticinco mil trescientos ochenta con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América, (25.380,40) y que significa el ocho punto tres mil trescientos veinticinco por ciento (8.3325%) de las participaciones y el arquitecto **LAURO FERNANDO GALARZA GONZÁLEZ**, y su cónyuge la señora **PAULINA DEL CARMEN PALIZ CEVALLOS**, ceden sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y un (63.451) participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivale a veinticinco mil trescientos ochenta con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (25.380,40), y que significa el ocho punto tres mil trescientos veinticinco por ciento (8.3325), de las participaciones, que sumadas entre las dos es el Dieciséis punto seiscientos sesenta y cinco (16,665%) por ciento de las participaciones a favor de la compañía **DANISH-AMERICAN SHIPPING CORP.** 2

Machala, 11 de Julio del 2013.



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino del Cantón Machala